

Expdte. 12744/2022

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ESPIGÓN CENTRAL DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE BILBAO EN EL ABRA EXTERIOR (2ª FASE)”.

ACTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 12:00 horas del día 1 de julio de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de la subsanación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1) de las proposiciones presentadas a la contratación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, y en atención al régimen de sustituciones establecido:

- Presidente: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General.
- Secretaria: D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D^a. CRISTINA LÓPEZ ARIAS, Jefa de Gestión de Nuevas Infraestructuras.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe de Área de la Dirección Económico- Financiera.
- Vocal 3: D^a. ARIANE QUINTANA ARENAL, Responsable de Contratación.

Se deja constancia, con carácter previo, de los requerimientos efectuados a los licitadores “UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.”, “UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.”, “UTE SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.”, “UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.”, por medio de escritos de fecha 24 de junio de 2024, y notificados el día 24 de junio de 2024, de conformidad con los acuerdos de la Mesa adoptados en el acta de misma fecha de 24 de junio de 2024, relativa a la apertura del archivo electrónico nº 1 y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, al objeto de que, en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, los citados licitadores procediesen a subsanar y completar la correspondiente



documentación en los extremos relacionados en el requerimiento de subsanación, con la expresa indicación de que su no cumplimentación en el plazo fijado conllevaría la automática inadmisión de sus propuestas.

Expuesto lo anterior, la Mesa de Contratación deja constancia de que los licitadores “UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.”, “UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.”, “UTE SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.”, “UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.”, han procedido con fechas 24, 25 y 26 de junio de 2024, a través de la PLACSP, a la presentación de la oportuna subsanación de los defectos detectados en la oportuna documentación del archivo electrónico nº 1 de sus correspondientes propuestas.

Del examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación del contenido de la documentación presentada, procede concluir que las propuestas de “UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.” y “UTE SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.”, cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares para el archivo electrónico nº 1, por lo que, en consecuencia, procede acordar por unanimidad la admisión de los citados licitadores a la presente contratación.

Por su parte, del examen de la documentación presentada por “UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.” y “UTE SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.”, procede concluir que existen cuestiones pendientes de aclarar por parte de los referidos licitadores respecto de la respectiva subsanación presentada, y en particular:

- (i) Respecto de “UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.”, procede indicar que en relación con el “EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, en atención al Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares, respecto del “Responsable de Seguridad y Salud”, no se ha aportado la correspondiente acreditación documental de la titulación universitaria de grado medio con una especialización relacionada con la Seguridad y Salud y/o en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, se ha aportado, respecto de dicha figura, la acreditación relativa a la realización de un curso de 600 horas en Prevención de Riesgos laborales para el desempeño de las funciones de Nivel Superior, Especialidad seguridad en el Trabajo. Sin embargo, dicha titulación no es una titulación universitaria de grado medio, por lo que no se correspondería con el requisito establecido en el Anexo nº 1 de Normas Específicas del contrato.



- (ii) Respecto de “UTE SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.”, se ha detectado la ausencia de presentación en relación con el “EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO” (Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares) del Curriculum Vitae de todos los siete (7) miembros del equipo técnico.

En conclusión, se acuerda por unanimidad requerir nuevamente a los referidos licitadores para que procedan de nuevo a la subsanación de la documentación presentada en su archivo electrónico nº 1, otorgando un plazo máximo de dos días adicionales, habida cuenta de la perentoriedad de los plazos que se plantean en la presente licitación.

Se da por terminado este acto de apertura electrónica, dejando constancia que su examen y calificación finalizó a las 12:30 horas del día 1 de julio de 2024, levantándose la presente Acta.

Juan Carlos Verdeal
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia
Secretaria Mesa

Cristina López Arias
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Ariane Quintana Arenal
Vocal

